

HOLANDA

No hay restricciones a la circulación de vehículos de transporte de mercancías los fines de semana o en días festivos.

Sin embargo, durante el mal tiempo está restringido el transporte de mercancías peligrosas, cuando la visibilidad es inferior a 200 metros, está prohibido el transporte de mercancías peligrosas en tanques con una capacidad de más de 3000 litros; de fuegos artificiales con números UN 0336 y 0337 con una red de explosivos en masa de más de 20 kg.

Cuando la visibilidad está por debajo de 50 metros o en condiciones de hielo, además de las restricciones señaladas anteriormente, el transporte de mercancías peligrosas en cantidades superiores a las mencionadas en el inciso 1.1.3.6 del ADR.

Está prohibida la circulación de vehículos de transporte de cargas excepcionales, sujetos a restricciones a la circulación de carreteras nacionales y locales de la siguiente manera:

Entre 06h00 y 10h00 (hora punta por la mañana);

Entre 15h00 y 20h00 (hora punta tarde);

En función de las categorías de carretera que se utilicen para la operación de transporte, más específicas restricciones se indicará en la autorización de transporte

Días festivos 2018

1 de Enero

1 de Abril

2 de Abril

27 de Abril

10 de Mayo

20 de Mayo

21 de Mayo

25 de Diciembre

26 de Diciembre